

# **EL GIRO INDIVIDUALISTA E IDEAL EN LA OBRA DE MIRANDA FRICKER: INJUSTICIA EPISTÉMICA E IGNORANCIA**

## **THE INDIVIDUALISTIC AND IDEALISTIC TURN IN MIRANDA FRICKER'S WORK: EPISTEMIC INJUSTICE AND IGNORANCE**

**Blas RADI\***

*IIF SADAF Conicet*

*Universidad de Buenos Aires*

**RESUMEN:** Uno de los elementos más interesantes del marco de la Injusticia Epistémica propuesto por Miranda Fricker, y sus sucesivas reapropiaciones, es su perspectiva social y el enfoque metodológico no ideal, que encuentra filosóficamente fructífero comenzar por un examen minucioso de las injusticias actuales en las sociedades concretas. Sin embargo, a la hora de mitigar las injusticias epistémicas, la autora apela al ejercicio individual de virtudes cognitivas. Este artículo mostrará que esta respuesta supone un giro individualista e ideal que colisiona con los compromisos iniciales del marco de la injusticia epistémica y afecta su dimensión normativa. Además, destacará cómo la epistemología de la ignorancia puede colaborar con un diagnóstico más realista de las disfunciones epistémicas.

**PALABRAS CLAVE:** Injusticia epistémica, epistemología no ideal, prejuicios implícitos, ignorancia activa, epistemología de la ignorancia.

**ABSTRACT:** One of the most interesting elements of the Epistemic Injustice framework proposed by Miranda Fricker, and its successive re-appropriations, is its social perspective and non-ideal methodological approach, which finds it philosophically fruitful to begin with a thorough examination of current injustices in concrete societies.

---

\*Doctorando en Filosofía y profesor de Epistemología Social, Universidad de Buenos Aires, [blasradi@filo.uba.ar](mailto:blasradi@filo.uba.ar).

However, when it comes to mitigating epistemic injustices, the author appeals to the individual exercise of cognitive virtues. This article will show that this response implies an individualistic and idealistic turn that collides with the initial commitments of the epistemic injustice framework and affects its normative dimension. In addition, it will highlight how the epistemology of ignorance can collaborate with a more realistic diagnosis of epistemic dysfunctions.

**KEYWORDS:** Epistemic injustice, non-ideal epistemology, implicit prejudices, active ignorance, epistemology of ignorance.

## 1. Introducción

La obra de Miranda Fricker ha promovido enriquecedores análisis en el campo de la epistemología social. Su trabajo sobre injusticia epistémica ofrece comprensiones valiosas y útiles para abordar las disfunciones epistémicas cotidianas debidas al influjo de los prejuicios identitarios en la economía de la credibilidad y en la economía de los recursos interpretativos colectivos.

Uno de los elementos más interesantes de este trabajo, y sus sucesivas reappropriaciones, es su enfoque metodológico no ideal que, en lugar de partir de postulados acerca de lo que sería una sociedad idealmente justa, encuentra filosóficamente fructífero comenzar por un examen minucioso de las injusticias actuales en las sociedades concretas. El núcleo de esta propuesta queda recogido en el siguiente pasaje de la autora:

la justicia y la igualdad se conciben mejor como sostenidas bajo tensión, como un puente colgante, que se mantiene en pie (si lo hace) en virtud de su capacidad para contrarrestar perpetuamente ciertas fuerzas y procesos físicos predominantes, como la gravedad, la corrosión, la expansión y la contracción... En resumen, si se quiere saber cómo es la situación social positiva, entonces es una buena idea analizar qué contrapresiones necesita ejercer la estructura de manera persistente para evitar el colapso hacia lo negativo (Fricker, 2015: 73).

A pesar de ello, una lectura más detenida de su trabajo sugiere que la apuesta normativa de Fricker parecería depender de un sujeto ideal, perfectamente racional, justo y desinteresado. En particular, el recurso al ejercicio individual de virtudes cognitivas para mitigar las situaciones concretas de injusticia epistémica

supone un giro individualista e ideal que parece ir a contramano de la propuesta original de la autora y la vuelve ingenua. Mostrar esto es el primer objetivo de este texto.

El segundo consiste en destacar cómo la epistemología de la ignorancia puede colaborar con un diagnóstico más realista de las disfunciones epistémicas. Un concepto agencial de la ignorancia, es decir, uno que no se limita al componente doxástico, permite identificar aspectos motivacionales de los sujetos de conocimiento que resultan fundamentales para un adecuado abordaje de la injusticia epistémica. Esto puede verse en los trabajos de José Medina (2013) y Gaile Pohlhaus (2012), que incluyen al agente epistémico como contribuyente en la ignorancia.

Con esto en mente, en este artículo presentaré, en primer lugar, algunas coordenadas teóricas relevantes del marco de la injusticia epistémica, la epistemología social y el enfoque metodológico no ideal, y describiré la propuesta de Fricker dando cuenta del giro individualista e ideal que, desde mi punto de vista, toma su desarrollo. A continuación, aplicaré los conceptos de la autora a un caso muy visitado por la literatura y presentaré de manera sucesiva los análisis de José Medina y Gaile Pohlhaus sobre el mismo caso. Este contrapunto permitirá identificar las diferentes concepciones de la ignorancia en juego en cada aproximación y el involucramiento motivacional de los agentes epistémicos con ella.

## 2. La epistemología social en un mundo no ideal

El trabajo sobre injusticia epistémica se emplaza en la intersección de la epistemología, la ética y la política. En este terreno híbrido, la epistemología adopta un enfoque social del conocimiento y una metodología no ideal. Un enfoque social en epistemología supone una comprensión de nuestras prácticas cognitivas en términos comunitarios y públicos, en lugar de individuales y privados. Esto implica un desafío respecto del atomismo característico de la disciplina, de su foco en los asuntos internos de la vida mental de los agentes individuales y de la concepción de estos agentes como sujetos abstractos y homogéneos. En efecto, dentro de este campo joven se promueven enfoques que favorecen la comprensión del conocimiento en sus dimensiones interpersonal, colectiva e institucional (Goldman, 2020), que asumen que los sujetos y grupos participantes de las relaciones epistémicas mantienen vínculos asimétricos en los que sus identidades

importan, y que estas relaciones son ámbitos en los que aplican los conceptos de justicia e injusticia.

Las teorías no ideales representan una postura “realista”, si bien normativa, en los debates acerca de la naturaleza de la filosofía práctica y sobre su capacidad para guiar la acción en las circunstancias disfuncionales de las sociedades en las que vivimos. Se diferencian de las teorías ideales porque, “en lugar de apuntar sólo a la caracterización de sociedades perfectamente justas” (Sen, 2000: ix), buscan desarrollar propuestas para hacer frente a los problemas que los términos abstractos y generales de la teoría ideal tienden a perder de vista. Con este objetivo, adoptan una estrategia metodológica que otorga prioridad al diagnóstico de las injusticias del mundo real por sobre los ideales normativos establecidos a priori.

El pesimismo metodológico de la teoría no ideal desafía algunos supuestos básicos de las teorías ideales. Entre ellos, el supuesto de “estricto cumplimiento”, que presume que todos los individuos actúan de manera justa y hacen su parte para mantener la justicia de las instituciones, y el de las “circunstancias favorables”, que asume que las sociedades están lo suficientemente desarrolladas en términos económicos y sociales para realizar la justicia (Mills, 2005; Stempowska y Swift, 2012).

Adicionalmente, la prioridad heurística del fracaso implica revisar la función y eficacia de los principios normativos a priori en filosofía práctica en general y en filosofía política en particular. Respecto de la función: no son un prerequisito para la teoría no ideal. Después de todo, son inútiles (Sen, 2009; Anderson, 2010 y Schmidtz, 2011), además de potencialmente contraproducentes. Como clave de lectura no son necesarios y “pueden impedirnos reconocer las injusticias en nuestro mundo no ideal” (Anderson, 2010: 5). Y como guía para la acción son obstáculos en el camino de la justicia porque “hacen abstracción de las realidades cruciales para nuestra comprensión del funcionamiento real de la injusticia en las interacciones humanas y las instituciones sociales” (Mills, 2005: 170). Por el contrario, desde el enfoque adoptado aquí se entiende que la eficacia de los principios normativos dependerá de prestar debida atención a las limitaciones fácticas del mundo real. Como sintetiza Elizabeth Anderson,

En la teoría ideal, los ideales funcionan como estándares de evaluación para cualquier sociedad. No están sujetos a la prueba de la práctica porque establecen normas, fuera de la práctica, para el éxito de la misma. En la teoría

no ideal, los ideales encarnan soluciones imaginadas a problemas identificados en una sociedad (2010: 6).

Tales ideales “funcionan como hipótesis, que se ponen a prueba en la experiencia” (Anderson, 2010: 6) y están sujetos a revisión porque cambian tanto como las circunstancias que les dan origen. Por eso “la justicia es un trabajo en proceso” en el que “las respuestas evolucionan, al igual que las preguntas” (Schmidtz, 2011: 773).

### 3. Problemas sistémicos e ideales individuales

En el marco abierto por Fricker se llega a la noción de justicia epistémica después de explorar las disfunciones y los vicios que frustran las contribuciones de ciertos sujetos y grupos al acervo cognitivo común. Bajo el rótulo general de *injusticia epistémica* (IE), la autora distingue la *injusticia testimonial* (IT), que se refiere a la interferencia del prejuicio en las evaluaciones de la credibilidad de unx hablante, y la *injusticia hermenéutica* (IH), que es la actualización de condiciones de desigualdad de fondo en las oportunidades hermenéuticas que hacen que ciertos sujetos, en virtud de determinadas pertenencias identitarias, ocupen lugares marginales en las prácticas en las que se generan significados sociales (2017a).

La primera afecta el intercambio de información y se produce cuando los prejuicios afectan los juicios de credibilidad sobre lxs hablantes. Aunque los prejuicios pueden hacer que unx oyente aumente o devalúe la credibilidad atribuida a unx hablante, Fricker sostiene que la IE es una cuestión de déficit de credibilidad y no de exceso.<sup>1</sup> En estos términos, y después de caracterizar la influencia y la sistematicidad de los prejuicios identitarios, la IT es definida como un “déficit de credibilidad prejuicioso identitario” (Fricker, 2017a: 58). A diferencia de la IH, esta sí es perpetrada por individuos,<sup>2</sup> aunque la autora defiende que no se trata de un fenómeno deliberado. De hecho, a menudo ocurre de manera irreflexiva,

<sup>1</sup> En su defensa señala, por un lado, que ninguno de los momentos individuales de exceso de credibilidad representa un agravio en sí mismo, aunque podría producirlo debido a un efecto acumulativo. Y, por el otro, que la credibilidad no es un bien escaso y, por lo tanto, no puede ser pensada en términos distributivos. Veremos que José Medina discute esta descripción.

<sup>2</sup> La autora concibe también la existencia de casos de IT estructurales (Fricker y Jenkins, 2017).

debido a prejuicios sigilosos, lo que hace que sea tan insidiosa y filosóficamente interesante (Fricker, 2017b).

La IH, por su parte, afecta la comprensión de las experiencias sociales. Se produce cuando “una parcela significativa de la experiencia social queda oculta a la comprensión colectiva debido a la marginación hermenéutica” (Fricker, 2017a: 254). Mientras que los casos moderados afectan a la forma (el estilo expresivo de lxs hablante),<sup>3</sup> los casos extremos afectan el contenido de lo que se puede decir: no existe/n el/los concepto/s necesario/s para dar sentido a una cierta experiencia. Para Fricker, las brechas en los recursos hermenéuticos colectivos son un fenómeno puramente estructural, debido a la participación desigual de ciertos grupos en la producción de significados sociales. En términos prácticos resultan desventajosas para los grupos marginalizados, pero en términos cognitivos afectan a todxs lxs conocedorxs, que se ven igualmente impedidxs de comprender determinadas experiencias. Lxs primerxs serán, sin duda, quienes asuman el desafío de generar los recursos conceptuales que hagan falta mediante actos de imaginación poética. Como ha señalado Federico Penelas (2019), la caracterización de esta tarea está contenida en la propuesta rortiana de la redescipción como herramienta de transformación social.

Para atender a la situación de lxs eventuales interlocutorxs en los casos de IH, así como en los perpetradorxs de la IT, Fricker recurre a la tradición que establece un paralelismo entre la ética y la epistemología de la virtud (ver Valdez y Fernández, 2011; Battaly, 2018) y postula que existen virtudes intelectuales capaces de atenuar los efectos de los vicios que provocan las IE. La virtud hermenéutica permite a lxs oyentes registrar los fenómenos de reducción de la inteligibilidad de lxs hablantes debido a lagunas hermenéuticas, con lo cual contribuir a generar un clima hermenéutico inclusivo, o simplemente reservar el juicio. La virtud testimonial contribuye a detectar y corregir la influencia que los prejuicios identitarios negativos tienen sobre los juicios de credibilidad.

<sup>3</sup> Más recientemente, en gran medida a partir de las críticas formuladas lxs autorxs que veremos a continuación, Fricker modificó sustancialmente su concepción de la IH y comenzó a tener en cuenta la dimensión comunicativa de las disfunciones interpretativas. Los casos moderados, que antes atribuyera a “modalidades expresivas”, pasaron a ser casos en los que los individuos y grupos comprenden la naturaleza de sus experiencias pero encuentran dificultades para transmitirlas debido a que los conceptos necesarios para hacerlo no tienen un uso extendido (Fricker, 2016; Fricker y Jenkins, 2017). Este debate sigue abierto, ver por ejemplo Goetze, 2018.

El ejercicio de ambas virtudes depende de una conciencia social crítica y reflexiva, pero ¿quién queda a cargo de esta tarea correctiva? El triunfo de la virtud sobre los prejuicios depende de los superpoderes de la voluntad de un sujeto individual, auto transparente y, sobre todo, desinteresado. Un sujeto que, regido únicamente por la racionalidad epistémica, por un espíritu espontáneamente solidario con todo el mundo, es capaz de identificar los prejuicios que lo afectan de manera irreflexiva y cambiar a voluntad sus patrones de comportamiento cognitivo. Si esto es así, entonces el giro individualista e ideal de Fricker no sólo desentona con la propuesta original de la IE, sino que la vuelve estéril para abordar las injusticias que ha contribuido lúcidamente a identificar. Con el fin de profundizar en este punto, a continuación aplico estas consideraciones a un caso conocido.

#### **4. Los prejuicios como son, los sujetos como deberían ser**

En la novela de Harper Lee *Matar a un ruiñón*, Tom Robinson es encontrado culpable de un delito que no cometió. La evidencia presentada a su favor es contundente, pero él es un hombre negro, su acusadora es blanca y la historia se desarrolla en la Alabama del año 1935, en plena vigencia de las leyes de Jim Crow. Para Miranda Fricker (2007) esta escena constituye el ejemplo paradigmático de IT. Posteriormente, José Medina (2013) y Gaile Pohlhaus (2012) analizan el mismo evento con y contra Fricker. Sus lecturas se desplazan al terreno de la IH y extienden el marco de la injusticia epistémica más allá de los límites de la propuesta original. Me interesa recorrer este desplazamiento prestando particular atención a las transformaciones que van dando protagonismo al fenómeno epistémico de la ignorancia y a la implicación del sujeto en ella. El contrapunto entre estos tres autorxs permite poner de relieve cómo la concepción de los sujetos epistémicos afecta la descripción de los fenómenos de IE –y debería afectar también las propuestas correctivas que se desprenden de ella–.

El juicio de Robinson es para Fricker un caso extremo de injusticia testimonial: el interrogatorio de la fiscalía se desarrolla en una trama de significados sociales en la cual la pertenencia racial del acusado hace que se lo perciba de manera menos creíble. Los prejuicios racistas distorsionan la percepción, interfiriendo con la libre circulación de bienes epistémicos, lo que afecta tanto a Robinson (que no logra transmitir conocimiento) como al jurado (que es incapaz de hacer un juicio testimonial ajustado a la evidencia). En consecuencia, la voz

del acusado es desacreditada por razones de discriminación y estigma por su identidad, que representan un fracaso ético y epistémico de graves consecuencias, mientras que él resulta agraviado en su capacidad como sujeto de conocimiento. Para la filósofa, la disfunción epistémica que gobierna este tipo de intercambios “es casi una imposibilidad psicológica” (Fricker, 2017a: 53) que obstruye el flujo de conocimiento y, por lo tanto, *preserva la ignorancia*, entendida ésta como la falta de conocimiento proposicional. En esta lectura, la ignorancia es el daño que la Injusticia Epistémica provoca al sistema epistémico general (Fricker, 2016; Fricker y Jenkins, 2017). En el caso de Robinson, la ignorancia es un efecto de la IT, uno que podría haberse evitado si la percepción de los miembros del jurado hubiera triunfado frente a sus creencias prejuiciosas.

Cabe preguntarse qué poderes epistémicos habrían debido tener los sujetos individuales para poder corregir un fenómeno sistemático que opera mediante creencias radicadas en la imaginación colectiva. El voluntarismo que parece perfilarse aquí contrasta con la detallada descripción que hace Fricker respecto del carácter insidioso de los prejuicios como fallas que ocurren en el nivel espontáneo e irreflexivo. Tampoco hay una apuesta institucional (Anderson, 2006), colaborativista (Washington, 2016) o comunitaria (Grenikoff, 2019) que sugiera una posibilidad de cambio social en términos colectivos. Por el contrario, la expectativa de cambio se proyecta sobre individuos: los mismos que, de acuerdo con Fricker, irremediablemente ven afectados sus juicios de credibilidad por prejuicios de los que a menudo ni tienen conciencia. ¿Tiene sentido pensar que Herbert Greenleaf, protagonista de uno de los ejemplos de IT, podría haberse desprendido de sus prejuicios sexistas como un perro que se sacude el agua? Fricker parece decir simultáneamente que no –cuando se enfoca en los prejuicios– y que sí –cuando considera las virtudes correctivas–.

Encuentro aquí algunos problemas relativos a la comprensión de los prejuicios, por un lado, y del sujeto epistémico, por el otro. Primero, por definición, los prejuicios implícitos no son fácilmente accesibles a través de la introspección (Saul, 2019; Sherman, 2015; Valenzuela, 2020)<sup>4</sup>. Segundo, la exigencia químérica del autocontrol y su cándida confianza en la buena voluntad –que han sido objetadas ya a la epistemología positivista clásica (Löwi, 1991; Cormick, 2020)– arrojan la imagen tan poco realista del sujeto todopoderoso que se asemeja a la leyenda del Barón de Münchhausen,

<sup>4</sup> La manera en que los prejuicios están imbricados con las narrativas de la identidad suma a esta dificultad (Santelli, 2020).

en la que este picaresco héroe logra, mediante una salida genial, escapar de un pantano en el cual se estaba hundiéndo junto a su corcel, tirándose él mismo de sus propios cabellos (Löwi, 1991: 39).

A las dificultades psicológicas de acceder a los prejuicios implícitos se suma, además, que los sujetos a los que se encomienda hacer ejercicio de las virtudes antiprejuiciosas no siempre incurren en deficiencias cognitivas por error y en contra de sus propios intereses, como ocurre con Greenleaf. De hecho, el proceso judicial de Tom Robinson nos presenta una escena bien distinta, pero la consideración de Fricker respecto de las virtudes parece no tomarlo en cuenta. Es en este punto que resultan de utilidad las lecturas de Medina y Pohlhaus, que analizan el mismo proceso judicial y extienden el marco de la IE más allá de los límites de la propuesta original de Fricker. Una de las claves de estas diferencias es un desacuerdo de base acerca de la naturaleza de la ignorancia y al rol que juega en nuestra economía cognitiva.

## 5. Ignorancia se dice de muchos modos

La ignorancia no ha tenido un lugar prioritario en la historia de la epistemología como tema sustantivo. Sin embargo, en los últimos años ha recibido un interés creciente por parte de la academia y, en consecuencia, han proliferado las concepciones acerca de este fenómeno, aunque se ha señalado que muchas de ellas ni siquiera interactúan entre sí (El Kassar, 2018).

A grandes rasgos, y sin ánimo de exhaustividad, voy a distinguir entre la ignorancia pasiva y la ignorancia activa. Las concepciones incluidas en el primer grupo entienden que este fenómeno epistémico no implica la participación activa del sujeto de conocimiento y no está apoyada ni protegida por sus mecanismos defensivos. Bajo esta categoría encontramos las concepciones proposicionales de la ignorancia (que vemos en Fricker), que reconocen a la ignorancia como el lado B del conocimiento<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Esta categoría reúne a dos posiciones rivales: las llamadas “Standard view” y “New View”. La primera considera que la ignorancia es la ausencia de conocimiento (Le Morvan, 2011, 2012, 2013; Zimmerman, 1997) y la segunda entiende que la ignorancia es la ausencia de creencia verdadera (Peels, 2010, 2011, 2012, 2019; Peels y Blaauw, 2016).

La ignorancia activa, por su parte, no es un estado epistémico negativo que simplemente “le pasa” al sujeto epistémico, y que puede subsanarse con información, sino que se trata de una práctica epistémica sustantiva que tiene lugar en sociedades desiguales e injustas. Esta comprensión está influenciada por las teorías de la opresión, que desafían el modo en que el racismo y el sexism estructuran la sociedad. En este sentido, la ignorancia es entendida como una tecnología epistémica y moral que sirve a la perpetuación y justificación del *status quo* injusto.

Lo que está en juego aquí es un cambio de registro ontológico que hace que lxs autorxs hablen de entidades distintas (un estado de ausencia de conocimiento en el primer caso y una práctica epistémica en el segundo) y que da acceso a distintos registros analíticos. El compromiso de Fricker con la concepción proposicional limita su enfoque al componente doxástico y, por lo tanto, pierde de vista componentes actitudinales y asimetrías (ética y epistémicamente relevantes) que están presentes en y afectan a los intercambios epistémicos, incluso los que ella misma analiza. Medina y Pohlhaus, de acuerdo con lo que espero mostrar a continuación, están mejor equipadxs para ello.

## 6. Ignorancia agencial e injusticia epistémica

Las concepciones agenciales de la ignorancia permiten tomar en consideración los roles diferenciados que tienen grupos y sujetos que participan de los fenómenos de IE y mostrar que su participación en el desconocimiento no es uniforme: ni todxs son incapaces de comprender la experiencia en cuestión, ni todxs tienen el mismo interés por conocer. Es más, es posible que algunxs prefiieran no saber y pongan todo su empeño en ello. Volvamos al caso Robinson.

José Medina comienza por inscribir el descrédito del testimonio de Robinson en una jerarquía de credibilidad en la cual “las mujeres blancas son más creíbles que los negros; y los hombres blancos son más creíbles que las mujeres” (Medina, 2013: 66). Esto significa que la devaluación del testimonio de Robinson es correlato del *exceso de credibilidad* de los otros actores sociales en escena (un tipo de IE que Fricker se había encargado de descartar).<sup>6</sup> Adicionalmente, el autor

<sup>6</sup> Al primer argumento presentado por la autora, Medina opone una perspectiva estructural y holística que entiende que (1) las IE tienen una trayectoria temporal y social, en consecuen-

considera que lo que obstaculiza la justicia va más allá de la credibilidad testimonial y se extiende por el imaginario social: la *ignorancia activa* determina lo que es socialmente pensable, predefiniendo el escenario discursivo y afectando la credibilidad de los sujetos. Así, el problema central del caso Robinson no es que la autoridad del acusado está desacreditada, sino que lo que dice no es inteligible en esa cultura racista (Medina, 2013: 67).

La noción de ignorancia en juego opera un movimiento de la IT a la IH y compromete al agente epistémico como contribuyente. La ignorancia de los miembros del jurado no es la mera ausencia de conocimiento que resulta de eventos injustos, sino uno de los motores de la injusticia. Se trata de una resistencia a saber que funciona tanto en el primer orden como en un meta nivel: como falta de atención a la evidencia, como insensibilidad cultural a las injusticias sociales, y como imposibilidad de reconocer los límites del propio horizonte de entendimiento e identificar las propias fallas epistémicas. Este tipo de ignorancia refuerza un modo dominante de comprensión del mundo que no hace lugar a enfoques alternativos. Estas condiciones, primero, facilitan la decisión para el veredicto entre la historia muy creíble para la época de un hombre negro que abusa de una mujer blanca, y la historia entonces inverosímil de una mujer blanca con agencia sexual, que desea a un hombre negro generoso y que fue abusada por su padre. Y, segundo, impiden a Tom Robinson, tanto como a su acusadora, comunicar sus experiencias – lo que implica un patrón de injusticia que va más allá de un déficit de credibilidad prejuicioso identitario, y exige reconocer que estos sujetos son víctimas de marginalización hermenéutica (Medina, 2013: 68).

En una línea similar, Gaile Pohlhaus interpreta que la injusticia cometida en el tribunal no se debió a un déficit de credibilidad prejuicioso identitario sino al fenómeno que describe como “ignorancia hermenéutica voluntaria”. Lo característico del caso no es la falta de recursos interpretativos (que de hecho

---

cia no pueden ser confinadas al momento específico del intercambio testimonial y (2) los juicios de credibilidad tienen efectos (próximos y de largo plazo) no sólo en lxs oyentes sino también en otras personas involucradas aunque sea indirectamente (en un momento veremos cómo). Con relación a la naturaleza de la credibilidad, el autor concede que no se trata de un bien finito que, como tal, pueda ser pensado con el modelo de la justicia distributiva. No obstante, defiende que existe una relación entre excesos y déficits de credibilidad. Para él la credibilidad no es algo que se atribuye a una persona en un cierto tiempo en absoluto aislamiento de otros sujetos y sus pertenencias sociales. Por el contrario, la credibilidad tiene una naturaleza interactiva cuya atribución involucra comparaciones y contrastes implícitos; al fin y al cabo, ser juzgadx creíble es ser juzgadx más, menos o igualmente creíble que otrxs (Medina, 2013: 61).

existen y se ponen en juego) sino que los miembros del jurado se hayan rehusado a reconocerlos (Pohlhaus, 2012).

Algo particularmente interesante de este caso (que también implica una ampliación del marco de Fricker) es que lo que se pone en juego aquí es la imposibilidad de dar sentido a ciertas experiencias para las cuales, en principio, los conceptos sí están disponibles y en circulación, pero cuya extensión es limitada. En un contexto racista donde el tribunal es 100% blanco (y racista), “inocencia” es un predicado que solo aplica a las personas blancas.

La comprensión de este fenómeno explota la descripción del contexto de marginación hermenéutica: en sociedades no ideales los sujetos participan de manera asimétrica en la producción de sentidos sociales. Los sujetos situados en posiciones privilegiadas logran que sus experiencias cuenten más en el desarrollo y circulación de recursos hermenéuticos. Por este motivo, es razonable pensar que las personas privilegiadas van a ser las menos interesadas en la tarea de desarrollar nuevos conceptos: después de todo, el repertorio conceptual existente está calibrado a la medida de sus privilegios y un cambio podría ponerlos en riesgo. Correlativamente, aquellos situados en posiciones marginales son quienes tienen más posibilidades de percibir vacíos interpretativos y también de subsanarlos. Sin embargo, justamente debido a su marginalidad, conocen las dificultades que existen para convencer a aquellos sujetos que ocupan lugares dominantes acerca de la utilidad e importancia que los nuevos recursos tendrían.

El componente actitudinal de la ignorancia tiene un rol central aquí y puede ser rastreado en el juicio de Robinson: el jurado se ve investido con el poder de ignorar ciertas partes del mundo y lo hace socavando activamente los recursos epistémicos de la defensa. Lo que se pone en juego allí es la incapacidad voluntaria de los miembros del jurado de conocer aquellos aspectos del mundo que ellos mismos no experimentan.

## 7. Conclusión

La obra de Miranda Fricker ofrece un marco conceptual novedoso y enriquecedor para el trabajo en epistemología. En este artículo mostré, primero, que el desarrollo de la propuesta supone un alejamiento respecto de las coordenadas sociales y no ideales en las que se afirma originalmente. A continuación, expliqué

por qué la clave sustantiva de la ignorancia ofrece tanto a José Medina como a Gaile Pohlhaus una imagen más realista de los sujetos de conocimiento, que son también sujetos guiados por la racionalidad práctica, lo que facilita una comprensión empíricamente más adecuada de las disfunciones epistémicas cotidianas. Esto es importante porque deja en evidencia la ingenuidad que supone depositar expectativas correctivas en virtudes epistémicas individuales, para llevar a cabo tareas psicológicamente imposibles, y encomendar su ejercicio a los mismos sujetos que resultan beneficiados por no hacerlo.

## Bibliografía

- ANDERSON, E. (2006). “The Epistemology of Democracy”, en *Episteme: A Journal of Social Epistemology* 3(1-2): 8-22. DOI: <https://doi.org/10.3366/epi.2006.3.1-2.8>
- (2010). *The Imperative of Integration*, Princeton/Oxford: Princeton University Press.
- BATTALY, H. (2018). *The Routledge Handbook to Virtue Epistemology*, New York: Routledge.
- CORMICK, C. (2019). “Injusticia epistémica: intereses prácticos y racionalidad teórica”. LI Jornadas de la Asociación Argentina de Estudios Americanistas (manuscrito).
- (2020). “El problema del ‘punto de vista privilegiado’ en el marxismo y la epistemología feminista: un análisis crítico” (manuscrito).
- EL KASSAR, N. (2018). “What Ignorance Really Is. Examining the Foundations of Epistemology of Ignorance”, en *Social Epistemology* 32(5)300-310. DOI: <https://doi.org/10.1080/02691728.2018.1518498>
- FRICKER, M. (2015). “Epistemic Contribution as a Central Human Capability”, en Hull, G. (ed.) (2015). *The Equal Society: Essays on Equality in Theory and Practice*, Lanham: Lexington Books.
- (2016). “Epistemic Injustice and the Preservation of Ignorance”, en Peels, R. y Blaauw, M. (eds.) (2016). *The Epistemic Dimensions of Ignorance*, Cambridge: Cambridge University Press.
- (2017a). *Injusticia epistémica: el poder y la ética del conocimiento*, Barcelona: Herder.
- (2017b). “Evolving Concepts of Epistemic Injustice”, en Kidd, I. J., Medina, J. y Pohlhaus, G. (eds.) (2017). *Routledge Handbook of Epistemic Injustice*, New York: Routledge.

- FRICKER, M. y JENKINS, K. (2017). "Epistemic injustice, ignorance and trans experiences", en Garry, A., Khader, S. J. y Stone, A. (eds.) (2017). *The Routledge Companion to Feminist Philosophy*, New York: Routledge.
- HAACK, S. (2001). "The Ethics of Belief Reconsidered", en Steup, M. (ed.) (2001). *Knowledge, Truth, and Duty: Essays on Epistemic Justification, Responsibility, and Virtue*, Oxford: Oxford University Press.
- GRENIKOFF, A. (2019). "¿Cómo hacer cosas nuevas con palabras viejas? Injusticia hermenéutica y el rol de las metáforas en las disputas por el sentido". Congreso Nacional de la Asociación Filosófica Argentina (manuscrito).
- LE MORVAN, P. (2011). "On Ignorance: A Reply to Peels", *Philosophia* 39(2): 335-344. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11406-010-9292-3>
- (2012). "On Ignorance: A Vindication of the Standard View", *Philosophia* 40(2): 379-393. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11406-011-9330-9>
- (2013). "Why the Standard Conception of Ignorance Prevails", *Philosophia* 41(1): 239-256.
- LÖWI, M. (1991). *¿Qué es la sociología del conocimiento?*, Ciudad de México: Fontamara.
- MASSON, R. (2011). "Two Kinds of Unknowing", *Hypatia* 26(2): 294-307. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2011.01175.x>
- MEDINA, J. (2013). *The Epistemology of Resistance: Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations*, Oxford: Oxford University Press.
- MILLS, C. (2005). "Ideal Theory" as Ideology, *Hypatia* 20(3), 165-183.
- PEELS, R. (2010). "What Is Ignorance?", *Philosophia* 38(1): 57-67. DOI: <https://doi.org/10.1007/S11406-009-9202-8>
- (2011). "Ignorance Is Lack of True Belief: A Rejoinder to Le Morvan", *Philosophia* 39(2): 345-55. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11406-010-9301-6>
- (2012). "The New View on Ignorance Undefeated", *Philosophia* 40 (4): 741-750. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11406-012-9364-7>
- (2019). "Exploring the Boundaries of Ignorance: Its Nature and Accidental Features", *Social Epistemology Review and Reply Collective* 8(1): 10-18.
- PEELS, R. y BLAAUW, M. (2016). "Rorty on hermeneutical injustice, liberal redescription and utopian imagination", *The Epistemic Dimensions of Ignorance*, Cambridge: Cambridge University Press.
- PENELAS, F. (2019). "Rorty on hermeneutical injustice, liberal redescription and utopian imagination", *Éndoxa: Series Filosóficas* 43: 313-333. DOI: <https://doi.org/10.5944/endoxa.43.2019.19231>

- POHLHAUS, G. (2012). "Relational Knowing and Epistemic Injustice: Toward a Theory of Willful Hermeneutical Ignorance", *Hypatia* 27(4): 715-735. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2011.01222.x>
- SEN, A. (2006). "What Do We Want from a Theory of Justice?", *The Journal of Philosophy* 103 (5), 215-238.
- SHERMAN, B. (2015). "There's no (testimonial) justice: Why pursuit of a virtue is not the solution to epistemic injustice", *Social Epistemology* 30(3): 229-50. DOI: <https://doi.org/10.1080/02691728.2015.1031852>
- SANTELLI, M. (2020). "Redescribing Final Vocabularies. A Rortian Picture of Identity and Selfhood", *European Journal of Pragmatism and American Philosophy* XII(1). DOI: <https://doi.org/10.4000/ejpap.1887>
- VALDÉS, M. M. y FERNÁNDEZ, M. A. (2011). *Normas, virtudes y valores epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea*, Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM.
- VALENTINI, L. (2012). "Ideal vs. Non ideal Theory: A Conceptual Map", *Philosophy Compass*, 7: 654-664. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1747-9991.2012.00500.x>
- VALENZUELA, M. A. (2020). La injusticia testimonial: un fenómeno indetectable. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/48448/u833577.pdf?sequence=1>
- WASHINGTON, N. (2016). "I don't want to change your mind: A reply to Sherman", *Social Epistemology Review and Reply Collective* 3: 10-14.
- ZIMMERMAN, M. J. (2008). *Living with Uncertainty: The Moral Significance of Ignorance*, Cambridge: Cambridge University Press.

Este trabajo se encuentra bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0



Enviado: 27/09/2021

Aceptado: 19/01/2022